

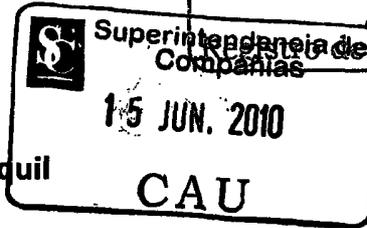
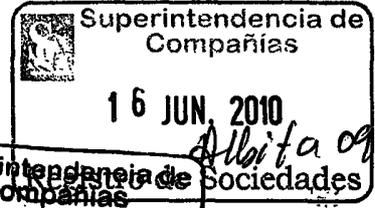
23420

Guayaquil, 14 de Junio del 2010

Señores

Superintendencia de Compañías de Guayaquil

Ciudad



Albino Aguiar

Quito

15 JUN 2010 11:12 AM

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
CAU

De mis consideraciones:

Acompañó a la presente copias Xerox autenticada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía denominada **IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX COMPAÑÍA LIMITADA** (domiciliada en la ciudad de Quito), celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Doctor Humberto Moya Flores el 29 de Octubre del 2009 otorgada por el señor Franklin Intriago Macías a favor de la señora Zoila Etelvina Macías de la Cruz, la misma que se encuentra marginada al margen de la matriz de la escritura pública de constitución **IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX COMPAÑÍA LIMITADA**, que reposa en la Notaria Un Décima del Cantón Quito , con fecha 24 de Noviembre del 2009; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Noviembre del 2009, para que procedan ustedes a registrar dicha cesión en el archivo de la Superintendencia de Compañías. El número de expediente es el 52669.

Muy atentamente

Franklin Intriago Macías

Gerente General

Oswald Menéndez S.

ABOGADO

Reg. No. 0088

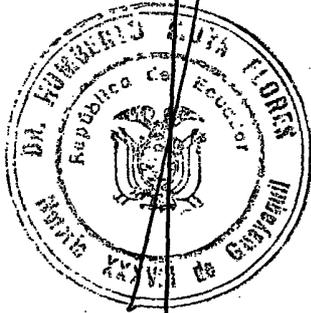


OK
Cesión de participaciones
ingresada al sistema.

2010-06-16.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 017/2009 ESCRITURA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
IMPORTACIONES VANCOUVER
EXPORT IMPORVANEX COMPAÑÍA
LIMITADA QUE OTORGA EL SEÑOR
FRANKLIN INTRIAGO MACÍAS A
FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA
ETELVINA MACÍAS DE LA CRUZ
CUANTÍA: US\$ 720.00.



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veintinueve días del mes de Octubre del año
dos mil nueve, ante mí Doctor **HUMBERTO
MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este
Cantón, comparecen a la celebración de la
presente escritura pública de Cesión de
Participaciones de la compañía **IMPORTACIONES
VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX COMPAÑÍA
LIMITADA**, por una parte, el señor **FRANKLIN
INTRIAGO MACÍAS**, quien declara: ser de estado
civil divorciado, de profesión ejecutivo, mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio
y residencia en esta Ciudad de Guayaquil; y, por
otra parte, la señora **ZOILA ETELVINA MACÍAS
DE LA CRUZ**, quien declara ser de estado civil
divorciada, de profesión ejecutiva, mayor de
edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio





residencia en esta Ciudad de Guayaquil;
capaces para contratar a quienes conozco de lo
que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
documentos de identidad; y, procediendo con
amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza
y resultado de esta Escritura Pública de Cesión
de Participaciones de la compañía
**IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT
IMPORVANEX COMPAÑÍA LIMITADA**, para su
otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una de cesión de
participaciones que se otorga al tenor de las
cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA
PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la
celebración de la presente Escritura Pública de
cesión de participaciones, por una parte, el señor
FRANKLIN INTRIAGO MACÍAS, parte en la que en
adelante se la podrá designar por su nombre o
simplemente como el vendedor; otra parte, la
señora ZOILA ETELVINA MACÍAS DE LA CRUZ,
parte en la que en adelante se la podrá designar
por su nombre o simplemente como la
compradora. **CLAUSULA SEGUNDA:
ANTECEDENTES.**- a) La compañía
IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT
IMPORVANEX COMPAÑÍA LIMITADA, se



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

constituyó por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Público Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco; **b)** Con fecha nueve de Marzo del dos mil uno se otorgo una Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORTVANEX COMPAÑIA LIMITADA, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Diciembre del dos mil uno.- De conformidad con esta Escritura el capital social de la compañía quedó elevado a la suma de setecientos veinte dólares de Estados Unidos de Norte América, dividido en setecientas veinte Participaciones Sociales de un dólar cada una.- **c)** Con fecha uno de Octubre del dos mil nueve, se llevo a cabo una Junta Universal de la compañía IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORTVANEX COMPAÑIA LIMITADA, en la que se confirió la autorización al señor Franklin Intriago Macías para que pueda ceder la totalidad de las Participaciones Sociales que posee en el capital de la misma a favor de la señora Zoila Etelvina Macías de la Cruz, al efecto



se acompaña copia certificada del Acta de Junta General para que se incorpore a esta Escritura.

CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE

PARTICIPACIONES: El señor Franklin Intriago Macías, vende y transfiere a la señora Zoila Etelvina Macías de la Cruz la totalidad de las doscientas cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una que posee en el capital social de la compañía IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora Zoila Etelvina Macías de la Cruz, dejando constancia expresa que al efectuar la venta de las participaciones antes indicadas, vende también a favor de la compradora, todas las expectativas y derechos que tiene o pudiese tener contra la compañía IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX COMPAÑÍA LIMITADA, por la pasada calidad de socio, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad. La compradora acepta la venta de las Participaciones Sociales hechas a su favor en la forma y proporción antes indicadas por convenir a sus intereses. Las partes contratantes, declaran que el precio de la compra venta de la participaciones sociales, es valor

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX CIA. LTDA CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2009.

En Guayaquil, al primer día del mes de Octubre del 2009, en el local ubicado en Hurtado #310 entre Antepara y García Moreno, se reunió a las 10H00, la Sesión de Junta General Universal de Accionistas, con la asistencia de los socios que representan la totalidad del Capital Social suscrito de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de setecientos veinte participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los Accionistas asistentes son:

XIOMARA KATHERINE INTRIAGO MACIAS, propietaria de doscientas catorce participaciones sociales de un dólar cada una.

ZOILA ETELVINA MACIAS DE LA CRUZ, propietaria de doscientas cincuenta y dos participaciones sociales de un dólar cada una.

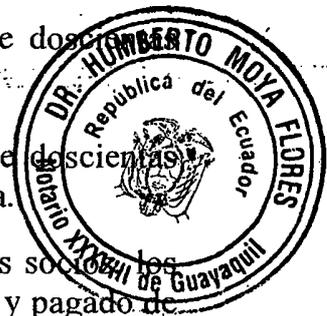
FRANKLIN ENRIQUE INTRIAGO MACIAS, propietario de doscientas cincuenta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una.

Como se encuentra presente y representado la totalidad de los socios que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, estando también unánimes en que se trate en la Junta General Universal sobre el siguiente punto:

1.- Autorización para que el señor Franklin Enrique Intriago Macías, pueda vender la totalidad de las participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX CIA. LTDA, a favor de la señora Zoila Etelevina Macías de la Cruz.

En virtud de la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Universal queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día, el que ha quedado fijado anteriormente por unanimidad. Instalada la Junta, preside la sesión en calidad de Presidenta la señora Zoila Etelevina Macías de la Cruz; y, actúa como Secretario el señor Franklin Enrique Intriago Macías Gerente General de la Compañía.

El Secretario procede a formular el correspondiente registro de los Socios concurrentes a la sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y de la Presidenta de ésta Junta, y ésta considerando que en la sesión está y se



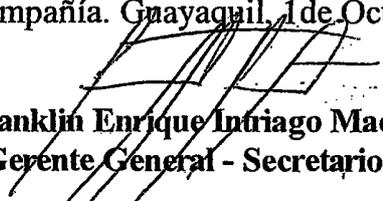


encuentra representado la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, declara Instalada y Abierta la Junta General Universal de Socios y expresa que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto constante en el orden del día. La Junta General luego de conocer y de deliberar el punto constante en el orden del día acuerdan por unanimidad, esto es con el voto de la totalidad de los socios presentes y concurrentes a la reunión, lo siguiente:

1.- Conceder la autorización solicitada para la cesión y transferencia de participaciones que posee el señor Franklin Enrique Intriago Macías en el capital social de la compañía IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX CIA. LTDA, a la persona y en la forma y proporción solicitada.

No habiendo otro asunto que tratar se dio un receso a la sesión para proceder a la redacción y elaboración de la presente Acta, hecho que fue, se volvió a instalar la Junta General con la presencia de los mismos concurrentes; y, se dispuso que por Secretaría se dé lectura a la presente Acta; leída que fue, es aprobada por unanimidad por todos y cada uno de los concurrentes, por lo que siendo las once de la mañana se levantó la sesión firmando en unidad de acto y en señal de conformidad con lo acordado, con la señora Presidenta y Secretaria que certifican, f), Zoila Etelevina Macías de la Cruz Presidenta de la Junta; f) Franklin Enrique Intriago Macías, Gerente General- Secretario; f) Xiomara Katherine Intriago Macías; f) Zoila Etelevina Macías de la Cruz; Franklin Enrique Intriago Macías.

CERTIFICO: Que la presente acta es copia de su original, a la cual me remito en caso de ser necesario, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 1 de Octubre del 2009.


Franklin Enrique Intriago Macías
Gerente General - Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA
 INTRIAGO MACIAS FRANKLIN ENRIQUE
 607457 BALZAR/BALZAR
 GUAYAS GUAYAS
 REN 1735899



ECUATORIANA
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HEBER MANUEL INTRIAGO C
 ZONILLA FELICINA MACIAS
 GUAYAS GUAYAS
 REN 1735899

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

086-0321 1303874315
 NUMERO Cedula
 INTRIAGO MACIAS FRANKLIN ENRIQUE

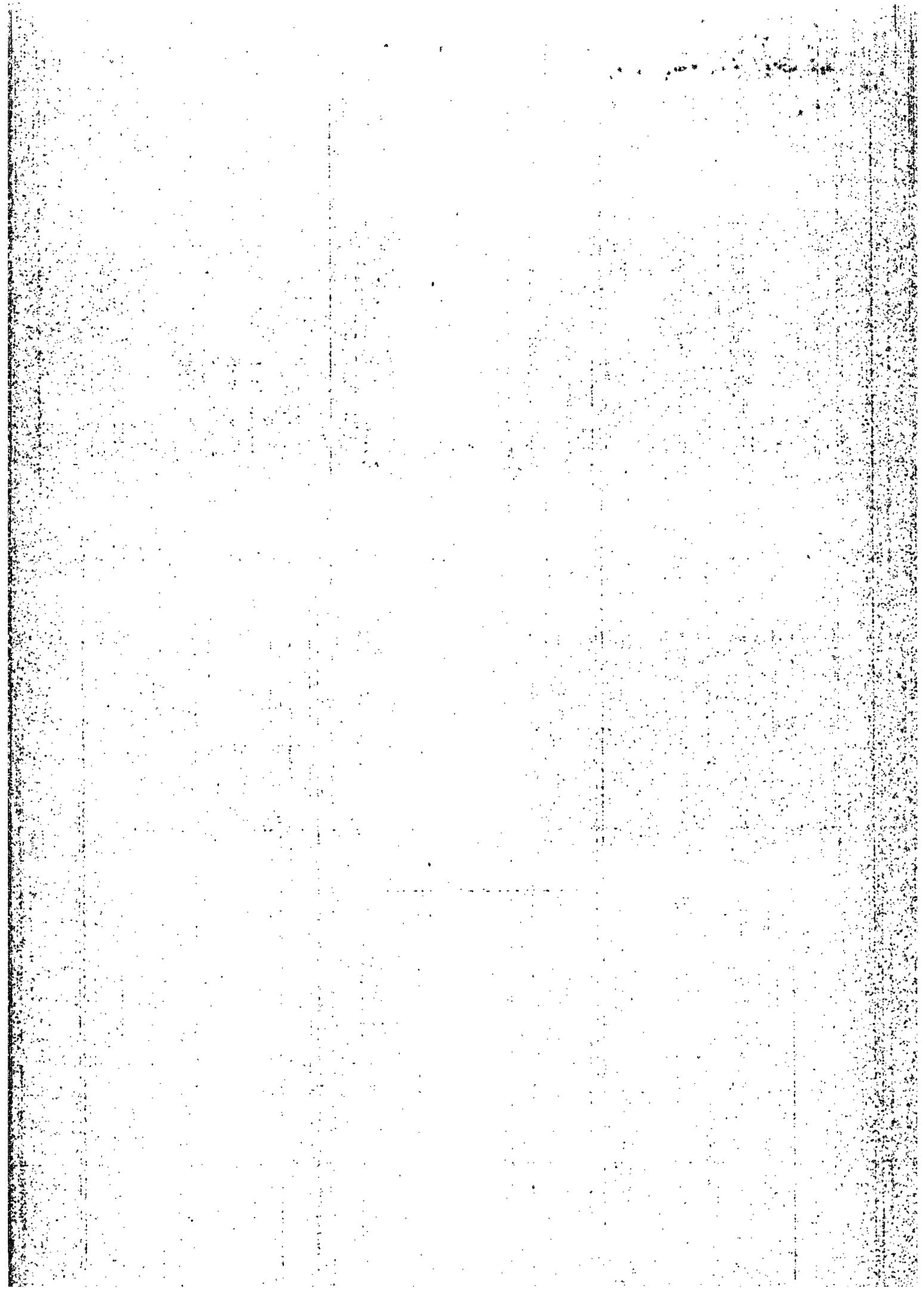
GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIAS TARGUI TARGUI
 ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

CIUDADANO(A)
 Este documento acredita que
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS







HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

nominal de las mismas; y que esta ha sido
pagado íntegramente a satisfacción del
vendedor.- Agregue usted señor Notario las
demás formalidades de estilo para la plena
validez y eficacia de este instrumento.- Abogado
Oswaldo Menéndez S.- Registro número Ochenta
y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es
copia, la misma que se eleva a Escritura pública
se agregan documentos de Ley.- Leída esta
Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
alta voz, a los otorgantes quienes las aprueban
en todas sus partes, se afirman, ratifican y
firman en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.-



FRANKLIN INTRIAGO MACÍAS

Ced. U. No. 130387431-5

Cert. Vot. 086-0321

ZOILA ETELVINA MACÍAS DE LA CRUZ

Ced. U. No. 090287368-6

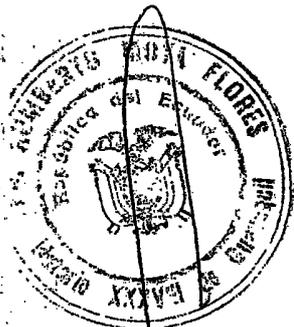
Cert. Vot.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES, QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





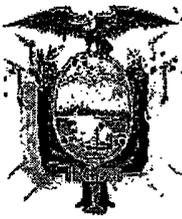
Notaría Undécima de Quito

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX CIA. LTDA.**, otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil nueve, ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de la cual se desprende que el señor **FRANKLIN INTRIAGO MACÍAS**, quien declara ser de estado divorciado cede y transfiere a la señora **ZOILA ETELVINA MACÍAS DE LA CRUZ**, la totalidad de las doscientas cincuenta y cuatro participaciones sociales que posee en la Compañía **IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORVANEX CIA. LTDA.**- Quito, veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:178 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, fs. 256, tomo 126, correspondiente a compañía "IMPORTACIONES VANCOUVER EXPORT IMPORTVANEX CIA. LTDA.." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de noviembre de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raúl Gaybor Secaira

ng



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe.. Guayaquil

20 MAY 2010



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil